

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Ramón Mora Encarnación, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 2. El Dr. Patricio Jovanny Matos V., queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3. El señor Wilson López, queda designado Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4. La licenciada Sonia Vidal Paulino, queda designada Consejera Encargada de la Sección de Trata y Tráfico de Personas, de la División de Asuntos Migratorios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Alfonsina González Nicasio.

ARTICULO 5. La señorita Isnelda Rosmey Guzmán de Jesús, queda designada Segunda Secretaria adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 6. La señora Karina del Carmen Romanace, queda designada Tercera Secretaria adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 7. Queda derogado el Decreto No.467-02, de fecha 24 de junio de 2002, que designa a la señora Lamya Bensaid Glander, Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la ciudad de Rabat, Marruecos.

ARTICULO 8. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 547-07 que designa a la señora Laila González, Cónsul Honoraria de la República en Estambul, Turquía.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 547-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Laila González, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la ciudad de Estambul, Turquía, en sustitución del señor Sahip Akosman.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 548-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El licenciado Juan Moreta, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del señor Eddy Matos Díaz.

ARTICULO 2. El señor José Antonio Ortiz, queda ascendido a Consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 3. La ingeniera Marina Alexandra Taveras Fernández, queda ascendida a Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.